

## PLAN DE TRABAJO

## MODALIDAD ABIERTA

### DATOS DE LA ASIGNATURA

Licenciaturas en que se imparte:	Lic. Contaduría 5to -8vo
Nombre:	Defensa Administrativa Tributaria
Clave(s):	349
Tipo:	Optativa
Plan de Estudios:	<b>2024</b>

### FECHAS DEL SEMESTRE

Inicio semestre:	14 de febrero de 2026
Fin del semestre:	20 de junio de 2026
Plataforma educativa:	27 de febrero de 2026 Primer día para entrega de actividades en plataforma
Cierre de plataformas:	13 de junio de 2026 a las 23:00 hrs.
Periodo examen global:	15 al 20 de junio de 2026.

### OBJETIVO GENERAL

Proporcionar al Contador Público el dominio teórico-práctico de las herramientas, procedimientos y estrategias jurídicas propias de la etapa administrativa, contenciosa y judicial, para impugnar actos de autoridad fiscal, defender los derechos del contribuyente e intereses de la autoridad, según corresponda.

Desarrollar en el estudiante la capacidad para analizar, interpretar y aplicar los medios de defensa previstos en la legislación fiscal mexicana frente a actos de autoridad administrativa, mediante el estudio de sus fundamentos jurídicos, procedimientos, plazos y requisitos, a fin de que pueda identificar irregularidades en actuaciones fiscales, asesorar adecuadamente a contribuyentes, colaborar activamente en los medios de defensa y elaborar estrategias de defensa sólidas que garanticen el respeto al marco legal y la protección de derechos en sede administrativa y contenciosa.

### CONTENIDO TEMATICO

Unidad	Tema	Teóricas
1	Derecho Humanos y Garantías Constitucionales	8
2	Procedimiento Administrativo de Ejecución	6
3	Recurso de Revocación del Código Fiscal de la Federación	10
4	Medios de defensa ante el IMSS e INFONAVIT	6
5	Medios de defensa ante las Entidades Federativas	10
6	Jurisprudencia, organización del poder judicial y tribunales administrativos	6
7	Juicios de nulidad	10
8	Amparo en materia administrativa	8
	<b>Total de horas</b>	<b>64</b>

## BIENVENIDA

Al alumnado:

El ejercicio moderno de la Contaduría Pública ha trascendido, con creces, las fronteras del registro contable y la correcta liquidación de impuestos. Hoy, el profesional integral es aquel que no solo previene contingencias, sino que está capacitado para dirigir o coadyuvar en la defensa fiscal. Cuando la autoridad fiscal emite un acto de revisión, una resolución de multa o una liquidación de crédito, es el Contador Público quien se erige como el primer bastión de defensa del contribuyente. De igual forma, le corresponde coadyuvar en la protección de los intereses de la administración pública, cuando participa como servidor público.

Así, los invito a que vean esta materia no como una asignatura más, sino como la evolución natural de su perfil profesional. Aquí, dejaremos atrás el rol de espectadores para adoptar el de estrategas. Nuestro objetivo no es solo entender la teoría de los recursos administrativos y juicios de naturaleza fiscal, sino desarrollar la capacidad de construir una defensa sólida, persuasiva y técnicamente impecable dentro del procedimiento administrativo.

A lo largo de este curso, nos sumergiremos en la técnica de la impugnación, analizaremos la jurisprudencia relevante y simularemos casos prácticos que pondrán en práctica los conocimientos que han adquirido en sus otras asignaturas, así como su capacidad de argumentación jurídico-tributaria.

## PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Defensa Administrativa Tributaria proporciona una comprensión profunda del funcionamiento del sistema fiscal mexicano desde la perspectiva contenciosa, sea en defensa del contribuyente o de la autoridad. En un entorno donde la fiscalización, el cumplimiento y la transparencia son ejes centrales; el profesionista requiere dominar los procedimientos y mecanismos que regulan las facultades de la autoridad, los derechos y obligaciones de los contribuyentes, así como los medios para impugnar, aclarar o corregir actos administrativos.

El estudio de esta materia permite al futuro contador interpretar adecuadamente la normatividad, reconocer los límites legales de la actuación administrativa y comprender la relevancia del debido proceso en materia fiscal. Tanto para quienes se desempeñen en el sector privado, como para quienes formarán parte de instituciones públicas, esta asignatura fortalece una cultura de legalidad, objetividad y responsabilidad

institucional. Con ello, contribuye a la construcción de criterios sólidos que favorecen relaciones equilibradas entre estado y contribuyente, evitando actos arbitrarios y promoviendo el ejercicio adecuado de las facultades fiscales.

El contenido de esta asignatura tiene una aplicación amplia que abarca la asesoría, la fiscalización, la gestión tributaria y la resolución de controversias. En el ámbito académico, desarrolla habilidades de análisis normativo, argumentación jurídica y redacción técnica que fortalecen la capacidad del estudiante para interpretar actos de autoridad, evaluar su legalidad y comprender las vías procedimentales aplicables.

En el campo laboral, el conocimiento adquirido es útil tanto para quienes trabajarán en el sector privado como para quienes participarán en instituciones fiscales como el SAT, IMSS, Infonavit u otras entidades públicas.

Para quienes ejercerán en el ámbito privado, la asignatura facilita la identificación de inconsistencias en actuaciones de fiscalización, la preparación de medios de defensa, la participación en auditorías, la asesoría en regularización fiscal y la planeación preventiva.

Para quienes integrarán la autoridad fiscal, los contenidos permiten emitir actos administrativos correctamente fundamentados y motivados, conducir revisiones con apego al marco legal, evaluar pruebas y escritos del contribuyente y resolver procedimientos sustanciados en sede administrativa con profesionalismo y objetividad.

De esta forma, el estudiante adquiere competencias que mejoran su capacidad para actuar con rigor técnico, garantizando procesos claros, eficaces y respetuosos de la normatividad, independientemente del rol profesional que desempeñe.

La asignatura se articula con diversas áreas del plan de estudios, y su vinculación se fortalece precisamente por su doble enfoque: contribuyente–autoridad. Se relaciona con Derecho Fiscal, al aplicar principios constitucionales y legales que regulan la potestad tributaria; la forma en que la autoridad ejerce sus facultades de comprobación; así como el surgimiento y extinción de las obligaciones fiscales.

No debemos olvidar que las actuaciones fiscales toman como base registros, comprobantes y estados de cuenta bancarios y financieros, así como todos los elementos que integran la contabilidad. De tal suerte que, en la aplicación de los medios de defensa se pone en práctica todo lo aprendido en la carrera en lo que a contribuciones se refiere.

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
DIVISIÓN SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

Esta interrelación permite que el estudiante comprenda la importancia de su función en el sistema tributario, ya sea como asesor, representante del contribuyente o funcionario público, y que pueda integrar conocimientos técnicos, jurídicos y éticos para un desempeño profesional competente y equilibrado.

## FORMA EN QUE EL ALUMNADO DEBE PREPARAR LA ASIGNATURA

Para acreditar la materia tienes dos opciones:

1. Presentar **Examen Global**, cuyas preguntas abarcarán todo el temario. El único requisito para que lo efectúes es que te inscribas en el periodo que señale la Coordinación del SUAYED.
2. Elaborar correctamente las actividades contenidas en este Plan de Trabajo y aprobar los exámenes parciales. Considera que las actividades deberán cumplir con lo siguiente:
  - 2.1 Puedes elaborar tus actividades en el programa que consideres conveniente. Deberás guardarlas y **subirlas** a la plataforma **en formato .PDF** para permitir su evaluación. Debes usar tipo de letra calibri o arial a 12 puntos, color negro y márgenes de 2.5 centímetros.
  - 2.2 Contener portada con tus datos y los correspondientes a la actividad.
  - 2.3 **Transcribir** las instrucciones de la actividad.
  - 2.4 Integrar una conclusión, crítica o comentario donde relaciones el aprendizaje de la actividad con tu formación profesional no menor a 200 palabras.
  - 2.5 Incluir las fuentes de consulta en formato APA.
  - 2.6 Cumplir con estos requisitos no suma puntos, pero su ausencia disminuye la nota. Por ejemplo: si omites la portada o las fuentes de consulta, se resta a tu nota 1 punto por cada elemento; si se incumple con la conclusión se disminuyen 2 puntos. Las faltas de ortografía también disminuyen la calificación.

### Criterios para evaluación de actividades:

1. Cada actividad se evalúa en una escala de 0 a 10 en cuanto al fondo y conforme a la rúbrica visible al final de estas notas.

No se recibirán elementos de evaluación distintos a los mencionados en este Plan de Trabajo.

2. Toda actividad debe presentarse en la plataforma.
3. Está prohibida la entrega de actividades en el correo electrónico de los asesores. Después de la fecha de cierre de las asesorías no se recibirá actividad alguna.
4. **Lee** atentamente y **comprende** las instrucciones de cada actividad para que cumplas con todos los requisitos.
5. **No se permite transcribir** documentos o el contenido de páginas web. No interesa leer en un trabajo lo que podemos encontrar en su fuente original; buscamos identificar si estás comprendiendo los temas para poder asesorarte mejor en ese proceso. Por lo tanto, la redacción de las actividades tendrá que ser propia.
6. Al alumno que incurra en **plagio** u obtenga información de fuentes no oficiales, se le cancelará la recepción de la actividad, calificándose con cero puntos. Lo anterior, con independencia de las sanciones a que se haga acreedor a consideración de la División del SUAYED.
7. Tu trabajo en esta asignatura consiste en **investigar** en las fuentes que se citan en este documento, leer, analizar y sintetizar la información, con el objetivo de construir tu conocimiento, así como forjar criterio propio.
8. Las actividades de aprendizaje se han estructurado de tal forma que te permitan desarrollar habilidades y destrezas, para dar solución a un problema en específico, producto de los aprendizajes significativos derivados de la apropiación de los contenidos temáticos de la asignatura.
9. Está **prohibido compartir, filtrar o subir las actividades** que hayas realizado a páginas web (incluso para obtener información o recursos para otras actividades o materias). De ser el caso, se anulará la calificación que hayas obtenido en la actividad.
10. Recuerda que tienes a tu disposición la red de **bibliotecas físicas y virtuales de la UNAM**; consulta los libros sugeridos en ellas.
11. En todo momento debes tener presente que se están tratando temas de Derecho Procesal Administrativo, conforme a la legislación mexicana **vigente**.
12. Verifica muy bien tus actividades antes de subirlas a la plataforma, **una vez calificada no la podrás corregir**. Si requieres orientación sobre el contenido de las actividades, preséntate con tu asesor para solventar las dudas que pudieras tener.
13. **No es obligatorio acudir** a las asesorías, pero **sí es recomendable** para aclarar tus dudas. **No** se brindará asesoría por email, plataforma, **video conferencia** (*zoom, teams, whatsapp*) u otro medio.
14. En esta materia está **prohibido el uso de inteligencia artificial** para general contenido de **fondo**, pero si está permitido como herramienta de forma (elaboración de mapas, cuadros, presentaciones). Se revisarán las actividades con las herramientas proporcionadas por la UNAM (<https://www.bidi.unam.mx/compilatio/#about>). En caso de detección de inteligencia artificial, la actividad no será tomada en cuenta, calificándose con cero puntos.

Para la realización de tus actividades deberás cuidar tu **ortografía** y usar **fuentes oficiales** como: libros, revistas, artículos, etcétera. Recuerda hacer la cita en formato APA 7, ya que, si no lo haces incurrirás en plagio. [https://www.revista.unam.mx/wp-content/uploads/3\\_Normas-APA-7-ed-2019-11-6.pdf](https://www.revista.unam.mx/wp-content/uploads/3_Normas-APA-7-ed-2019-11-6.pdf).

El uso de la inteligencia artificial para la elaboración de actividades quedará a consideración del profesor, pero también deberán ser citadas en los trabajos.

### Rúbrica de evaluación de actividades:

CRITERIOS	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE
<b>PRESENTACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Carátula</li> <li>Ortografía</li> <li>Justificación márgenes</li> <li>Calibrí o arial a 12 pts</li> </ul>	<b>-1</b> Sin carátula/datos de identificación. Más de 5 errores ortográficos Sin márgenes justificados.	<b>-0.5</b> Carátula o datos incompletos Hasta 5 errores ortográficos Algunos márgenes sin justificar	<b>No hay disminución</b> Carátula con datos completos Sin errores ortográficos Márgenes justificados
<b>CONTENIDO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple instrucción</li> <li>Ideas propias</li> <li>Elabora gráficos o Incluye imágenes</li> <li>Realiza investigación</li> </ul>	<b>0</b> No cumple instrucción Trabajo es un plagio Entrega diferente contenido No incluye imágenes ni gráficos solicitados	<b>Calificación según respuestas</b> Cumple parcialmente instrucción Algún contenido o respuestas erróneas Agrega ideas que no son propias Elabora gráficos incompletos	<b>10</b> Cumple instrucción Todo el contenido correcto/respuestas acertadas. Analiza con ideas propias o da reconocimiento al autor Elabora gráficos completos Incluye imágenes al tema
<b>CONCLUSIONES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Expresa ideas propias</li> <li>Comprensión del tema</li> <li>Respuesta correcta</li> </ul>	<b>-4</b> No aterriza el tema solicitado No incluye conclusión Las ideas no son propias	<b>-2</b> Ideas poco claras no se aterriza en el aprendizaje con análisis incompleto de información contiene 350 palabras o menos	<b>No hay disminución</b> Ideas claras, ordenadas que aterrizan el tema con análisis completo de la información con <b>más de 300 palabras</b>
<b>CITAS EN PIE DE PÁGINA</b> Fuentes, referencias y citas autores en consulta (Libros, leyes, apuntes, etc.)	<b>-1</b> No incluye fuentes, referencias ni citas de consulta o proporciona menos de dos de las solicitadas	<b>-0.5</b> Proporciona mínimo dos fuentes, referencias o citas incompletas o sin cumplir con NORMA APA	<b>No hay disminución</b> Proporciona más de dos fuentes, referencias o citas de consulta con NORMA APA
<b>TOTAL</b>			<b>10</b>

---

ACTIVIDADES POR REALIZAR DURANTE EL SEMESTRE

Unidad	N° Actividad	Fecha de entrega	Descripción	Valor (enteros)
Unidad 1	1.1	27/02/26	<p><b>Derecho Humanos y Garantías Constitucionales.</b></p> <p>La Vinculación del Artículo 31, fracción IV de la Constitución, los Derechos Humanos y las Garantías Individuales</p> <p>El artículo 31, fracción IV, Constitucional establece la obligación de los mexicanos de contribuir a los gastos públicos. Este precepto constitucional consagra los principios tributarios esenciales, que garantizan que la imposición de tributos sea justa, clara y acorde con la capacidad económica de cada contribuyente. Dominar estos principios tributarios es importante, ya que constituyen los aspectos de fondo de la defensa administrativa tributaria.</p> <p>Instrucciones:          Lee el artículo visible en:  <a href="https://drive.google.com/file/d/15I77vSaEzm6l0BaKu8gc-htjpMZMv3qy/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/15I77vSaEzm6l0BaKu8gc-htjpMZMv3qy/view?usp=sharing</a></p> <p>Posteriormente, resuelve el siguiente cuestionario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué significa que los mexicanos deben contribuir para los gastos públicos de manera proporcional y equitativa según el artículo 31, fracción IV de la Constitución?</li> <li>2. ¿Cómo se relaciona el principio de equidad con el trato que deben recibir los contribuyentes bajo una misma ley tributaria?</li> <li>3. ¿Por qué es necesario que exista una ley formal para el establecimiento de tributos conforme al principio de legalidad mencionado en el artículo 31?</li> <li>4. Explique en qué consiste la reserva de ley en materia tributaria y cuál es su importancia según lo dispuesto en la Constitución.</li> <li>5. ¿De qué manera el principio de legalidad protege a los contribuyentes de la arbitrariedad en la imposición de cargas fiscales?</li> </ol>	5 pts

---

			Valor de cada respuesta correcta 2 puntos.	
	1.2	05/03/2026	<p>Los Derechos Humanos de Seguridad Jurídica</p> <p>Además de los principios tributarios contenidos en el artículo 31, nuestra Constitución reconoce diversos derechos humanos de seguridad jurídica que operan como límites y directrices esenciales para la actuación de las autoridades. Si bien transversales, no todos tienen relación con la materia fiscal, siendo importante identificarlos.</p> <p>Instrucciones:          Lee el archivo consultable en:  <a href="https://drive.google.com/file/d/15o3qDuu1wb4xLv8NFuW0VFBT8i1htWtf/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/15o3qDuu1wb4xLv8NFuW0VFBT8i1htWtf/view?usp=sharing</a></p> <p>Después, elabora un mapa mental que contemple por lo menos cinco derechos humanos de los ahí mencionados <b>que tengan relación con el Derecho Fiscal</b>. En el mapa se deberá señalar el nombre, definición, fundamento constitucional y <b>la razón</b> por la que considere que está relacionado con el Derecho Fiscal o con la Defensa Tributaria.</p> <p>Valor de cada respuesta correcta 2 puntos, si no menciona la relación solicitada valdrá 0 puntos.</p>	5 pts
Unidad 2	2.1	12/03/2026	<p>Procedimiento Administrativo de Ejecución</p> <p>Uno de los temas más trascendentes en la reciente reforma fiscal (vigente a partir de enero de 2026) es la implementación de un nuevo mecanismo para garantizar el interés fiscal de la Federación. Aunque durante el debate legislativo se sostuvo que su objetivo es fortalecer la recuperación de los créditos fiscales determinados, lo cierto es que el esquema introduce modalidades y exigencias que representan una carga económica significativa y de compleja satisfacción para los contribuyentes.</p>	5 pts

A partir de la fecha mencionada los contribuyentes a los que se les haya determinado un crédito fiscal y decidan impugnarlo deberán observar un orden predefinido para constituir la garantía.

De acuerdo con este orden, la primera opción exigida consiste en un billete de depósito emitido por una institución autorizada –Banco del Bienestar–, por el monto total de la posible obligación.

Solo en caso de que resulte imposible cubrir la totalidad del crédito fiscal mediante dicho billete, se permitirá combinar este instrumento con otras formas de garantía, siguiendo estrictamente la secuencia establecida en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.

Instrucciones:

Lee el contenido del artículo 141 del Código Fiscal de la Federación vigente hasta 2025 y el vigente a partir de enero 2026. Ahora:

1. Elabora un cuadro comparativo de dichos artículos destacando los aspectos en se haya reformado dicho precepto.
2. Después de identificadas las diferencias, resuelve lo siguiente: ¿la obligatoriedad del billete de depósito como primera opción representa una "carga económica excesiva", especialmente para PyMEs o contribuyentes con problemas de liquidez?
3. ¿Este sistema de prelación vulnera el principio de **legalidad** (¿la ley puede imponer un tipo específico de garantía?).
4. ¿Es la medida idónea, necesaria, progresiva y equilibrada para el fin que persigue?
5. ¿Qué desafíos operativos prevé que enfrentarán los contribuyentes para "demostrar la imposibilidad" de otorgar una garantía anterior en la jerarquía?

Valor de cada respuesta correcta 2 puntos, para un total de 10.

	2.2	19/03/2026	<p>Procedimiento de Remate.</p> <p>La comprensión del procedimiento de remate requiere no solo del conocimiento normativo, sino de la capacidad de sintetizar y comunicar visualmente las etapas procesales. Desarrollar una infografía permite al futuro contador público dominar la secuencia del procedimiento y identificar los momentos clave donde los contribuyentes y terceros pueden ejercer sus derechos.</p> <p>Esta actividad académica desarrolla habilidades de síntesis, diseño de información y comunicación efectiva de procesos fiscales complejos.</p> <p><b>Instrucciones:</b>      Analiza los <b>artículos 174 a 196 del Código Fiscal de la Federación</b> que regulan el procedimiento de remate.</p> <p>Ahora, diseña una <b>infografía</b> que represente visualmente el procedimiento completo de remate de bienes inmuebles previamente embargados por el SAT.      La infografía debe incluir los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Representación de cada etapa del remate.</li> <li>2. <b>Línea de tiempo</b> con los plazos legales clave para cada fase.</li> <li>3. <b>Sección de "Actores del Proceso"</b> que identifique mediante iconos y descripciones breves los roles de:       <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Autoridad fiscal</li> <li>■ Contribuyente deudor</li> <li>■ Terceros postores</li> <li>■ Auxiliares</li> </ul> </li> </ol>	5 pts
--	-----	------------	--	-------

<p><b>Unidad 3</b></p>	<p>3.1</p>	<p>26/03/2026</p>	<p><b>Recurso de Revocación del Código Fiscal de la Federación.</b></p> <p>Los estudiantes no solo deben familiarizarse con la teoría de los recursos, sino que es fundamental desarrollar la capacidad de analizar, cuestionar y validar la información jurídica que consumen.</p> <p>Esta actividad de "análisis crítico de fuentes audiovisuales" responde a una necesidad educativa moderna. Transforma el material de fácil acceso en una poderosa herramienta pedagógica que empodera a los estudiantes, los prepara para los desafíos de la profesión y cultiva en ellos un espíritu crítico, riguroso y ético, indispensable para su futuro profesional.</p> <p>Instrucciones:        Observa el video consultable en la liga siguiente:  <a href="https://youtu.be/F9tnZyJlBI?si=iOdXkGgZ8_bYKTP7">https://youtu.be/F9tnZyJlBI?si=iOdXkGgZ8_bYKTP7</a></p> <p>Posteriormente, resuelve el siguiente cuestionario, señalando la opción correcta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Cuáles son los dos medios de defensa ordinarios en materia fiscal que se comparan principalmente en la charla?           <ol style="list-style-type: none"> <li>Amparo indirecto y Recurso de Revocación</li> <li>Recurso de Revocación y Juicio Contencioso Administrativo</li> <li>Juicio Contencioso Administrativo y Amparo Directo</li> <li>Juicio de amparo directo e indirecto.</li> </ol> </li> <li>En cuanto al plazo para interponer ambos medios de defensa, la maestra menciona que:           <ol style="list-style-type: none"> <li>Son diferentes, el recurso de revocación tiene un plazo más largo.</li> <li>Ambos tienen un plazo de 30 días, pero los días inhábiles son diferentes.</li> <li>El juicio contencioso administrativo tiene un plazo más corto.</li> <li>El juicio sumario tiene un plazo de presentación en 15 días.</li> </ol> </li> <li>¿Qué diferencia en la forma de trámite se señala entre el recurso de revocación y el juicio contencioso administrativo?           <ol style="list-style-type: none"> <li>El recurso de revocación es obligatoriamente en línea, mientras que el juicio contencioso administrativo puede ser tradicional o en línea.</li> <li>Ambos son exclusivamente en línea.</li> <li>El juicio contencioso administrativo solo se puede presentar de forma presencial.</li> <li>El recurso es oral y el juicio escrito.</li> </ol> </li> </ol>	<p>5 pts</p>
----------------------------	------------	-------------------	--	--------------

			<p>4. ¿Cuál es una posible desventaja del recurso de revocación mencionada en la charla respecto a su eficacia?</p> <p>a) Que para presentarlo se debe acudir físicamente a las oficinas.          b) Que en muchos casos la autoridad se limita a confirmar el acto impugnado.          c) Que su plazo para interponerlo es muy corto.          d) Que ya no se pueden presentar pruebas.</p> <p>5. La expositora sostiene que el Código Fiscal de la Federación no prevé la impugnación de notificaciones, por lo que el recurso de revocación sería improcedente. Investiga si esa afirmación es correcta y comparte el resultado de manera fundada.          (El valor de este reactivo es de 3 puntos de la calificación).</p> <p>6. La expositora sostiene que en el trámite del recurso de revocación no es necesario otorgar garantía para que se conceda y surta efectos la suspensión del acto impugnado. Expón de manera justificada si esa afirmación es correcta actualmente.          (El valor de este reactivo es de 3 puntos de la calificación).</p> <p>Recuerda que el video es únicamente con fines educativos y que representa la opinión de su expositora.</p>	
	3.2	07/04/2026	<p>Presentación y requisitos del Recurso.</p> <p>Este ejercicio práctico tiene como objetivo central que el contador en formación domine la elaboración de un recurso de revocación, el primer medio de defensa en materia tributaria. A través de su desarrollo, el alumno adquiere la capacidad de defender los derechos de un contribuyente frente a resoluciones del SAT que sean ilegales, analizando y argumentando el caso de forma concreta.</p> <p>Instrucciones:          Uno de tus clientes ha recibido el oficio descargable de la siguiente liga:  <a href="https://drive.google.com/file/d/1YJwwG7mckDvvJKqxWp1sHrIOpL6StfYU/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1YJwwG7mckDvvJKqxWp1sHrIOpL6StfYU/view?usp=sharing</a></p> <p>Para defenderlo deberás elaborar un recurso de revocación en contra del oficio, apoyado en los documentos anexos. El recurso deberá cumplir con los requisitos de forma, pero también contener al menos un agravio (argumento lógico jurídico) procedente. Para ello, deberás efectuar investigación del tema sobre el que versa el documento.</p>	5 pts

			<p>Considera que dicho oficio es solo para efectos didácticos con motivo de la presente actividad. Además de la retroalimentación acostumbrada y la calificación, recibirás del asesor una respuesta que <b>será empleada para una actividad posterior.</b></p>	
<b>Unidad 4</b>	4.1.	14/04/2026	<p><b>Medios de defensa ante el I.M.S.S. e INFONAVIT.</b></p> <p>La presente actividad busca fortalecer la capacidad de los estudiantes para aplicar los conocimientos teóricos sobre el recurso de inconformidad ante el IMSS en situaciones prácticas y reales.</p> <p>Instrucciones: Lee el artículo descargable de: <a href="https://drive.google.com/file/d/1FfUUBA2Y14dx0P61BYdZRZRBm88WV1zj/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1FfUUBA2Y14dx0P61BYdZRZRBm88WV1zj/view?usp=sharing</a></p> <p>Posteriormente resuelve lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuál es la función principal del recurso de inconformidad dentro del procedimiento administrativo ante el IMSS?</li> <li>2. ¿Cuáles son algunas de las causales que pueden provocar la improcedencia del recurso de inconformidad?</li> <li>3. ¿Es necesario garantizar el interés fiscal durante el trámite del recurso de inconformidad?</li> <li>4. Si un patrón recibe una resolución definitiva del IMSS que considera injusta y presenta un recurso de inconformidad, pero este es desechado por no cumplir con los requisitos formales, ¿qué acciones legales podría tomar el patrón?</li> <li>5. Uno de tus clientes ha recibido un oficio por parte del IMSS en el que le determinan cuotas obrero patronales como patrón de personas que no son sus trabajadoras. ¿Si el oficio fue notificado de manera personal y legal el 2 de enero de 2026, hasta que día de puede presentar el recurso de inconformidad?</li> </ol>	5 pts
	4.2	20/04/2026	<p>Recurso de inconformidad.</p> <p>Al redactar un recurso, los estudiantes aprenden a estructurar argumentos jurídicos claros y fundamentados que evidencien las posibles violaciones a derechos o ilegalidades perpetradas por la autoridad, estimulando el análisis crítico y la identificación de arbitrariedades por parte de la autoridad.</p>	5 pts

			<p>Instrucciones:          Lee el oficio visible en:  <a href="https://drive.google.com/file/d/1PO5qZgu93BTRckkLT1GJaJIXkEmnrCVW/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1PO5qZgu93BTRckkLT1GJaJIXkEmnrCVW/view?usp=sharing</a></p> <p>Posteriormente, elabora un recurso de revocación en contra del oficio. El recurso deberá cumplir con los requisitos de forma, pero también contener al menos un agravio (argumento lógico jurídico) procedente.</p>	
<b>Unidad 5</b>	5.1	13/05/2026	<p><b>Medios de defensa ante las Entidades Federativas</b></p> <p>El conocimiento de los medios de defensa ante las entidades federadas proporciona al estudiante de contabilidad las herramientas necesarias para desenvolverse con mayor seguridad en el ámbito jurídico-administrativo. Al entender los procedimientos y mecanismos de impugnación propios de cada entidad, puede identificar adecuadamente las vías para cuestionar actos administrativos que impacten directamente en la gestión fiscal y administrativa.</p> <p>Instrucciones:          Lee el artículo visible en:  <a href="https://drive.google.com/file/d/1Lz2W_B71_mJFgQywYw2ZspnFnI6u_28B/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1Lz2W_B71_mJFgQywYw2ZspnFnI6u_28B/view?usp=sharing</a></p> <p>Posteriormente, resuelve el siguiente cuestionario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué es el juicio contencioso administrativo en la Ciudad de México?</li> <li>2. ¿Cuál es la función principal del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México según la Ley Orgánica de 2017?</li> <li>3. ¿Qué significa que el juicio en la vía sumaria?</li> <li>4. ¿Por qué no procede el recurso de apelación contra sentencias dictadas en juicios sumarios?</li> <li>5. ¿Qué significa la "apariencia del buen derecho" en el contexto de la suspensión con efectos restitutorios?</li> </ol>	5 pts

			<p>6. ¿Qué elementos de los derechos humanos deben observarse en las resoluciones del Tribunal de Justicia Administrativa?</p> <p>7. Es una tendencia en el sistema judicial mexicano que los juicios sean orales o tengan etapas orales. ¿Qué ocurre respecto de la oralidad en el juicio contencioso administrativo en la Ciudad de México?</p> <p>8. La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México en atribuciones del convenio de colaboración administrativa ha determinado impuesto sobre la renta a un contribuyente. ¿Qué medio de defensa puede interponer en su contra?</p> <p>Valor de cada pregunta 1.25 puntos, para un total de 10.</p>	
<p><b>Unidad 6</b></p>	<p>6.1 <u>Colaborativa</u></p>	<p>21/05/2026</p>	<p><b>Jurisprudencia, organización del poder judicial y tribunales administrativos</b></p> <p>El entorno profesional actual exige que los contadores comprendan cómo se construyen los criterios jurisprudenciales que posteriormente inciden en la interpretación y obligatoriedad de normas fiscales, mercantiles y laborales. Esta actividad propone un acercamiento metodológico y visual a los procesos mediante los cuales los criterios jurisdiccionales adquieren carácter obligatorio en México.</p> <p>Instrucciones:          A. Actividad individual.          Lee los artículos 215 a 220 de la Ley de Amparo (vigente). Posteriormente elabora una infografía que contenga lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de jurisprudencia.</li> <li>2. Quién forma la jurisprudencia.</li> <li>3. Métodos de creación de la jurisprudencia.</li> <li>4. Obligatoriedad de la jurisprudencia.</li> <li>5. Dónde podemos consultar la jurisprudencia.</li> </ol> <p>Puedes apoyarte en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Envía tu actividad para calificación en la plataforma.</p>	<p>5 pts</p>

			<p>B. Actividad Colaborativa.</p> <p>Una empresa con 35 trabajadores que ganan más de 4 salarios mínimos cada uno, va a pagar aguinaldo el próximo diciembre. Uno de sus contadores ha dicho que el aguinaldo está exento de ISR hasta 30 UMAS. Otro contador afirma que está exento hasta 30 salarios mínimos. Han acudido a ti para que des tu experta opinión.</p> <p>Lee el contenido de la jurisprudencia consultable en:</p> <p>De igual forma, lee los artículos</p> <p>Comparte tu opinión en el foro indicando qué parte del aguinaldo estaría exento, justificando tu respuesta. Posteriormente, retroalimenta a por lo menos dos de tus compañeros. Procura realizar la retroalimentación sobre opiniones diferentes a la tuya. Recuerda mantener siempre respeto a las ideas de tus compañeros.</p>	
<b>Unidad 7</b>	7.1	21/05/2026	<p><b>Juicio de nulidad</b></p> <p>El ejercicio profesional contemporáneo del contador público requiere comprender los mecanismos jurídicos mediante los cuales se impugnan actos administrativos y fiscales que afectan la situación jurídica de los contribuyentes.</p> <p>El juicio contencioso administrativo federal es el medio de impugnación más empleado para obtener justicia por parte de los gobernados.</p> <p>Instrucciones:</p> <p>Deberás elaborar una demanda de nulidad en contra de la resolución que obtuviste como respuesta a tu actividad 3.2, en caso de no haber obtenido respuesta, deberás proceder en términos del artículo 37 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>La demanda deberá cumplir con los requisitos de forma, pero también contener al menos un concepto de impugnación (argumento lógico jurídico) precedente.</p>	5 pts
<b>Unidad 8</b>	8.1	05/06/2026	<b>Amparo en materia administrativa</b>	5 pts

		<p>El desconocimiento de los mecanismos de defensa legal no es una opción para el contador moderno. La falta de preparación en esta área deja al profesional y a sus clientes o empresa en un estado de vulnerabilidad, pudiendo acatar actos injustos o ilegales por simple desconocimiento de los medios para impugnarlos. El Juicio de Amparo se erige, entonces, como la herramienta constitucional por excelencia para defenderse de los abusos del poder público, en cualquiera de sus dos modalidades: directo e indirecto.</p> <p>Instrucciones:</p> <p>Elabora un cuadro comparativo que permita visualizar las diferencias y semejanzas entre el Juicio de Amparo Directo y el Juicio de Amparo Indirecto, tomando en cuenta su aplicación en materia fiscal. Deberás investigar en la Ley de Amparo, doctrina y jurisprudencia para completar la información requerida.</p> <p>El cuadro deberá contener los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Claridad en la definición y el objeto de cada procedimiento: Precisión conceptual para diferenciar el ámbito de aplicación de cada tipo de amparo.</li> <li>2. Identificación de las autoridades responsables y los plazos procesales: Exactitud en la descripción de las instancias judiciales competentes y los términos legales para interponer cada recurso.</li> <li>3. Análisis de los requisitos de procedencia y supuestos de improcedencia: Síntesis de las condiciones necesarias para admitir cada amparo y los casos en los que no procede.</li> <li>4. Descripción de las etapas procesales y efectos de la sentencia: Estructura coherente de las fases de cada juicio (incluida la suspensión) y las consecuencias jurídicas de las resoluciones.</li> <li>5. Aportación de ejemplos prácticos aplicados a materia fiscal: Vinculación con casos reales o hipotéticos donde cada amparo sería utilizado para defender los intereses de un contribuyente.</li> </ol>	
<b>Ponderación total</b>			<b>60 pts</b>

### Bibliografía recomendada.

- Burgoa, C. (2017). Estrategias para la impugnación fiscal. Thomson Reuters.
- Margain, E. (2014) El recurso administrativo en México. Porrúa.
- Sanchez, A. (2019). Los medios de impugnación en materia administrativa. Porrúa.
- Tron, J (2024) Nulidad de los actos administrativos. Porrúa.
- Venegas, S. (2021). Derecho Fiscal. Dikaia.

### EXÁMENES

**Deberás haber entregado las actividades correspondientes al parcial que presentarás en las fechas establecidas por el profesor**

- **Es importante que te inscribas a los exámenes en la fecha que te corresponde, ya que no podrás presentarlos en un periodo diferente al que se marca en la programación.**

NÚMERO	UNIDADES (que lo integran)	VALOR (núm. enteros)	FECHA DE APLICACIÓN
1ro.	1 a 4	20%	Del 20 al 25 de abril 2026
2do.	5 a 8	20%	Del 08 al 13 de junio 2026

- **Global. Examen único**

Valor	Requisitos	Aplicación de global
100%	Ninguno	Del 15 al 20 de junio 2026

### PORCENTAJES Y ESCALA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Concepto	Porcentajes
Actividades de aprendizaje	55%
Actividades colaborativas	5%
Exámenes parciales	40%
Otro	-%
<b>Total</b>	<b>100 %</b>

- Escala de evaluación:

Rango	Calificación
1.00 a 5.99	5
6.00 a 6.49	6
6.50 a 7.49	7
7.50 a 8.49	8
8.50 a 9.49	9
9.50 a 10.00	10

## FUNCIONES DEL ASESOR

Por apoyar tu proceso de aprendizaje autónomo, el asesor tiene las siguientes funciones:

1. Apoyar y guiar en la resolución de dudas y desarrollo de actividades; a través de los canales de comunicación oficiales.
2. Calificar y retroalimentar las actividades en plataforma educativa en un lapso no mayor **siete días hábiles** después de la fecha de entrega y considerando los días hábiles de lunes a sábado.
3. Recomendar recursos didácticos para ampliar tu conocimiento. No es su obligación facilitarte: copias, libros, archivos digitales o proporcionarte ligas directas de la BIDI.
4. Enviar las calificaciones al finalizar el semestre de manera personalizada por correo electrónico.

## DATOS DEL ASESOR O GRUPO DE ASESORES

Nombre	Correo electrónico
M. en D. Ricardo Troncoso López.	atencion@defint.mx

Enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su propia producción o construcción.  
Paulo Freire